

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 36

DIA: 9 de agosto de 2024

HORA: 10:00 hs

En la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de agosto de 2024, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de Bv. Americano sin número, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Molinos Juan Semino S.A. (la "Sociedad") que firman al pie de la presente, a efectos de considerar el único punto del orden del día, que dice:-----

1. Consideración de la Memoria y de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de mayo de 2024 - Emisión de Informe. -----

Toma la palabra el CP Gustavo Ilharrescondo, quien expresa que la presente reunión tiene por objeto emitir un informe sobre la Memoria -incluye Anexo sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario-, los estados financieros -individuales y consolidados- correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024, junto con sus respectivas notas y reseña informativa. También se cuenta con el informe presentado por los auditores externos Riol, Margariti y Asociados del día de la fecha, suscripto por el CP Ricardo Panighini.-

Analizada la documentación que fuera presentada a esta Comisión Fiscalizadora, luego de un intercambio de opiniones y consideraciones, y no teniendo observaciones que realizar, se procede a redactar el Informe emanado de esta reunión, el cual es aprobado en forma unánime y se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Molinos Juan Semino S.A., de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el apartado siguiente con el alcance que se describe en el apartado "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la Memoria de los administradores".

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros consolidados y separados de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. en adelante, "MOLINOS JUAN SEMINO S.A." o "la Sociedad", indistintamente), que comprenden a) el estado consolidado de situación financiera al 31 de mayo de 2024, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados (1 a 34), que incluyen información significativa sobre políticas contables; b) el estado individual de situación financiera al 31 de mayo de 2024, los estados individuales del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados (1 a 33), que incluyen información significativa sobre políticas contables y 3) la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024.

En nuestra opinión:

a) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado a) del capítulo I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. al 31 de mayo de 2024 y sus resultados integrales consolidados, los cambios en su patrimonio consolidado y los flujos de su efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

a) los estados financieros individuales mencionados en el apartado b) del capítulo I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. al 31 de mayo de 2024 y sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el IAASB. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas

mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros consolidados y separados y la memoria de los administradores.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros consolidados y separados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Riol Margariti y Asociados quienes emitieron su informe de fecha 9 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros consolidados y separados adjuntos de conformidad con las NIA.

La normativa profesional requiere que cumplamos los requerimientos éticos establecidos en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados y separados están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la Memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros financieros consolidados y separados de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información distinta de los Estados Financieros consolidados y separados, de su informe de auditoría y de la Memoria de los administradores. ("Otra información")

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa consolidada. Esta otra información no es parte de los estados financieros consolidados y separados ni de la memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados e individuales y la memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados e individuales y controles sobre la memoria, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados e individuales o la memoria en base al conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligado a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Dirección de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados e individuales adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados e individuales, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la Memoria de los administradores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados y separados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como miembro de la Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados y separados y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros consolidados y separados, empleando normas de auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como miembros de la Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados e individuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de MOLINOS JUAN SEMINO S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de MOLINOS JUAN SEMINO S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como miembros de la Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados financieros consolidados e individuales o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como miembros de la Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados e individuales, incluida la información revelada, y si dichos estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

También proporcionamos a la Dirección de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de Molinos Juan Semino S.A., el pasivo devengado al 31 de mayo de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 95.008.400.- y no era exigible a dicha fecha.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros individuales de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. y ADRICAR S.A.
- c) Las cifras de los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo de este informe surgen de registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d) Los estados financieros y el correspondiente inventario de MOLINOS JUAN SEMINO S.A. se encuentran en proceso de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con l
- e) Asimismo, manifestamos que, habiendo sido designados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de septiembre de 2023, durante el período comprendido entre esa fecha y el de la emisión del presente Informe, hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- f) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

h) Según lo requerido por la Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, informamos las cifras de los estados financieros mencionados en el párrafo de Opinión:

<u>Identificación</u>	<u>Saldos al 31/05/24</u> <u>(pesos sin centavos)</u>
a) Estado Individual de Situación Financiera	
Activo	40.021.532.230
Patrimonio	28.547.043.005
Pasivo	11.474.489.225
b) Estado Individual del Resultado Integral	
Ganancia	3.209.359.285
c) Estado Consolidado de Situación Financiera	
Activo	40.010.551.336
Patrimonio	28.549.036.116
Pasivo	11.461.515.220
d) Estado Consolidado del Resultado Integral	
Ganancia	3.207.765.606

Carcarañá, 9 de agosto de 2024

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 10:50 horas.

CP Gustavo A. Ilharrescondo

CP Gustavo Bellotti

Dr. Lisandro Granados